



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1103/2026

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL DE PAGO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:
MAESTRÍA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS - COHORTE 2026, DE LA FP-UNA.**

13 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1661/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de arancel para el Programa de Postgrado: Maestría en Gestión de Tecnologías Sanitarias - Cohorte 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer los aranceles de pago para el Programa de Postgrado: Maestría en Gestión de Tecnologías Sanitarias, Cohorte 2026 de la FP-UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Contado	Financiado	Observación
Público en General	Total: 16.160.000	Matrícula: G. 1.000.000 Cuotas: 24 de G.800.000 Total: G. 20.200.000	Al no abonar hasta el primer día de clases, los aranceles pasan a la modificación financiada.
Docentes, Funcionarios y Egresados de la FP-UNA	Total: 12.120.000	Matrícula: G. 1.000.000 Cuotas: 24 de G. 632.000 Total: G. 16.168.000	Al no abonar hasta el primer día de clases, los aranceles pasan a la modificación financiada.
Docentes socios de la ADOFAP	Total: 11.110.000	Matrícula: G. 1.000.000 Cuotas: 24 de G. 590.000 Total: G. 15.160.000	Al no abonar hasta el primer día de clases, los aranceles pasan a la modificación financiada.

(*) Si hace uso del descuento de ADOFAP, quedará inhabilitado para acceder a otros descuentos.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana